

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115120

#### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17853

Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica el Convenio con la Fundación Catedral de Santiago, para la digitalización de documentos que se conservan en el Archivo General de la Administración con fines de investigación y estudio.

El Ministerio de Cultura y Deporte y la Fundación Catedral de Santiago han suscrito un convenio parapara la digitalización de documentos que se conservan en el Archivo General de la Administración con fines de investigación y estudio por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de julio de 2023.–El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

#### **ANEXO**

Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Fundación Catedral de Santiago para la digitalización de documentos que se conservan en el Archivo General de la Administración con fines de investigación y estudio

En Santiago de Compostela y Madrid, a 21 de julio de 2023.

#### **REUNIDOS**

De una parte, don Isaac Sastre de Diego, Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, en virtud del Real Decreto 143/2022, de 16 de febrero (BOE del 17 de febrero), en el ejercicio de sus competencias, conforme se establece en el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte (BOE de 7 de mayo), el Real Decreto 124/2022, de 15 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte (BOE de 16 de febrero) y por la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias (BOE de 26 de octubre).

Y, de otra parte, don Daniel C. Lorenzo Santos, en nombre y representación de la Fundación Catedral de Santiago de Compostela, con CIF G-70178603, y domicilio social en Santiago de Compostela, C./Platerías 1, constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada el 23 de julio de 2008, ante el notario de Santiago don José Antonio Cortizo Nieto, bajo el número de protocolo 2.280, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego (con el número 2008/17), en virtud de Orden publicada en el Diario Oficial de Galicia de fecha 11 de noviembre de 2008; y que interviene en su condición de director general de la citada Fundación, en virtud de nombramiento efectuado por el Patronato de la Fundación en reunión de fecha 15 de abril de 2011 y ampliación de facultades otorgada mediante acuerdo del Patronato adoptado en reunión de fecha 16 de mayo de 2011.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115122

Ambas partes, actuando en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad legal para intervenir en este acto

#### **EXPONEN**

- I. Que corresponde a las Administraciones Públicas españolas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, promover el enriquecimiento, conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico y Documental español, sin perjuicio de la colaboración de otras entidades públicas o personas físicas y jurídicas privadas poseedoras de dicho patrimonio o con fines de investigación y promoción cultural.
- II. De la Legislación sobre Patrimonio Histórico Español y Patrimonio de las Administraciones Publicas y, en su caso, Propiedad Intelectual se infiere la exigencia de formalizar convenios de reproducción en desarrollo de la función pública de difusión, conservación y defensa de la integridad del Patrimonio Bibliográfico y Documental español para una adecuada difusión de la procedencia de los fondos originales o de los centros que los custodian y para, en su caso, la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio del destino o función cultural de dicho Patrimonio.
- III. El Archivo General de la Administración (AGA, en adelante) es un archivo de titularidad estatal, creado por Decreto 914/69, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil, centro dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, tiene entre otras funciones la conservación, organización y puesta a disposición del público de la documentación generada por la Administración Civil del Estado del período contemporáneo.
- IV. Que el Ministerio de Cultura y Deporte desea promover el conocimiento del AGA, mediante la colaboración con entidades públicas o personas físicas o jurídicas privadas que faciliten el acceso a nuestro patrimonio cultural.
- V. Que el Ministerio de Cultura y Deporte conserva en el AGA una documentación relevante para la puesta en valor de los bienes inmuebles y monumentos integrantes del Patrimonio Histórico Español, en forma de series documentales sobre restauración monumental realizada por el Estado durante los siglos XIX y XX. Dichas series, generadas y acumuladas por los sucesivos Departamentos Ministeriales que han asumido históricamente los ramos de Educación, Cultura y Arquitectura, ofrecen fuentes documentales de máximo interés para cualquier estudio técnico, arquitectónico o histórico-artístico relacionado con la conservación y restauración de los principales monumentos y bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español.
- VI. Que la Fundación Catedral de Santiago, en cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, tiene como misión el enriquecimiento de la información documental sobre las actuaciones de conservación y restauración realizadas a lo largo de la historia en la Catedral de Santiago de Compostela, recurriendo a los principales archivos institucionales a su alcance.
- VII. Que la Fundación Catedral de Santiago en respuesta a estas funciones y fines solicita al Ministerio de Cultura y Deporte la reproducción de los documentos conservados en el AGA que estén relacionados con las intervenciones y obras de conservación y restauración proyectadas en el conjunto monumental de la Catedral de Santiago de Compostela a lo largo del siglo XX con la intención de completar y enriquecer la colección documental de la propia Fundación, facilitando así los estudios internos y el desarrollo de proyectos de conservación, restauración y difusión impulsados por la Fundación.
- VIII. Es competencia del Ministerio de Cultura y Deporte colaborar con la Catedral de Santiago en este proyecto de digitalización, proyecto que contribuye a promover la utilización y el conocimiento práctico de los archivos, en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Subdirección General de los Archivos Estatales, así como las atribuidas específicamente al AGA en su Real Decreto de creación.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115122

IX. Que ambas partes estiman que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos y en ese sentido consideran interesante el establecimiento de líneas de acción conjuntas para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en el uso de las actuaciones y recursos disponibles.

En consecuencia, ambas partes formalizan el presente Convenio que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene como objeto la digitalización de la documentación relativa a proyectos de obras e intervenciones de conservación y restauración en el conjunto monumental de la Catedral de Santiago de Compostela a lo largo del siglo XX, según la relación de signaturas incluidas en relación adjunta (véase Anexo). Se trata de documentación conservada en el AGA, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Subdirección General de los Archivos Estatales.

Segunda. Compromisos generales.

- 1. La reproducción digital se realizará por personal contratado a tal efecto por la Fundación Catedral de Santiago en la sede del AGA, custodio del fondo original, dentro del horario de funcionamiento del mismo, conforme a las instrucciones de su Dirección. El personal contratado a tal efecto deberá estar suficientemente cualificado para cada una de las fases de desarrollo del Convenio conforme a los criterios establecidos en los Archivos Estatales y respetará en todo momento la normativa del AGA, en especial en lo relacionado con las medidas de prevención laboral.
- 2. Con carácter general, se establece un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 3. La contratación de personal técnico para realizar la reproducción por parte de la Fundación Catedral de Santiago no implica relación laboral alguna del mismo con el Ministerio de Cultura y Deporte.
- 4. El Ministerio de Cultura y Deporte queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños en las personas o cosas del personal designado para la colaboración.

Tercera. Finalidad de la digitalización.

1. La reproducción, objeto del presente Convenio, tiene como finalidad última la adquisición de un corpus digital destinado a usos internos de la Fundación Catedral de Santiago, en orden a realizar estudios de investigación, y proyectos de conservación, restauración y difusión.

Cualquier otro uso o cesión a terceros, así como su utilización con fines venales, no estarán permitidos, debiendo contar para ello con la aprobación previa del Ministerio de Cultura y Deporte.

- 2. Para el uso de las imágenes digitalizadas en cualquier trabajo de investigación se atendrá a las normas de la Subdirección General de los Archivos Estatales, en cuanto a su cita y reproducción, precisando por tanto, para la difusión de las mismas, de la firma de las autorizaciones o licencias correspondientes con el AGA a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.
- 3. Corresponde al Estado, Ministerio de Cultura y Deporte, la competencia de difusión del Patrimonio Histórico Documental de titularidad estatal, así como cualquier otra forma de difusión, nacional o internacional, telemática o vía Internet y para cualquier finalidad, con independencia de los derechos de propiedad intelectual del Estado o de terceros y las autorizaciones preceptivas, sin perjuicio de colaboraciones específicas



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115123

que, en su caso, se establezcan con la Fundación Catedral de Santiago u otras personas físicas o jurídicas, mediante licencia o convenio.

Cuarta. Compromisos específicos de la Fundación Catedral de Santiago.

- 1. La Fundación Catedral de Santiago se compromete a nombrar un Director ejecutivo del proyecto para coordinar la ejecución de los trabajos.
- 2. La Fundación Catedral de Santiago se compromete a aportar los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del objeto del Convenio sin que suponga gasto o coste adicional alguno para el Ministerio de Cultura y Deporte. El personal contratado a tal efecto deberá estar suficientemente cualificado conforme a los criterios establecidos en los Archivos Estatales y respetará en todo momento la normativa del AGA en especial en lo relacionado con las medidas de prevención laboral.

En ningún caso implicará relación laboral alguna entre el personal designado por parte de la Fundación Catedral de Santiago para realizar los trabajos de digitalización y el Ministerio de Cultura y Deporte.

- 3. La digitalización se atendrá a la normativa técnica y demás recomendaciones de Organismos Internacionales y Nacionales aplicables en los Archivos adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte.
- 4. La Fundación Catedral de Santiago realizará una copia digital (máster) en color en formato TIFF, resolución de 300 dpi. respetando la medida del original. El soporte de salida será en disco duro.
- 5. La Fundación Catedral de Santiago hará entrega del máster digital así como del conjunto de los productos derivados de los procesos técnicos realizados en virtud de este Convenio al Ministerio de Cultura y Deporte.

El máster de la reproducción quedará siempre en posesión del Ministerio de Cultura y Deporte, con cesión plena y total al Estado, sin limitaciones de lugar y tiempo, de los derechos que pudieran corresponder, incluidos los de propiedad intelectual, en su caso, sobre el máster de la reproducción, así como sobre la digitalización de las imágenes.

- 6. La Fundación Catedral de Santiago autoriza al Ministerio de Cultura y Deporte a que, de forma previa y prioritaria, proceda a la difusión en Internet, en su página web y Plataformas Institucionales de los Archivos Estatales, la información objeto del convenio con el fin de garantizar la calidad del proyecto.
- 7. La Fundación Catedral de Santiago responderá de los daños que puedan ocasionarse a los fondos e instalaciones del AGA, por parte de las personas que integren el equipo de trabajo, comprometiéndose a restituir a su estado original cualquier documento que pudiese ser dañado en la realización de los trabajos de digitalización.
- 8. La Fundación Catedral de Santiago se compromete a mencionar expresamente la colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte de España en los trabajos que resulten como consecuencia del cumplimiento del objeto del Convenio.
- 9. La Fundación Catedral de Santiago se compromete a utilizar las imágenes digitalizadas única y exclusivamente para la finalidad recogida en el Convenio. Cualquier otro uso o cesión a terceros, así como su utilización con fines venales, no estarán permitidos, debiendo contar para ello con la aprobación previa del Ministerio de Cultura y Deporte de España.

Quinta. Compromisos del Ministerio de Cultura y Deporte.

- 1. El Ministerio de Cultura y Deporte se compromete a recibir en la sede del AGA al personal de la Fundación Catedral de Santiago, a las personas contratadas para el desarrollo de este Convenio y a la infraestructura de digitalización necesaria para la ejecución del proyecto.
- 2. El Ministerio de Cultura y Deporte se compromete a facilitar el acceso a los instrumentos de control y descripción de la documentación y a los fondos documentales originales objeto de interés conservados en el AGA.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 11512

3. El Ministerio de Cultura y Deporte se compromete a nombrar un técnico del AGA para supervisar el desarrollo de los trabajos de digitalización.

Sexta. Difusión de la procedencia de los documentos.

- 1. Todos los soportes gráficos (logotipos) aportados por las partes no podrán ser alterados ni modificados sin el previo consentimiento, ni podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en este Convenio.
- 2. La Fundación Catedral de Santiago se compromete a citar la procedencia de cada uno de los documentos reproducidos de la siguiente forma: España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de la Administración, Signatura correspondiente.

Séptima. Protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Octava. Financiación del objeto del Convenio.

- 1. La suscripción del presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes. El presente Convenio no generará gasto adicional alguno para el Ministerio de Cultura y Deporte.
- 2. Cualquier gasto adicional que pueda derivarse de la ejecución y/o cumplimiento del presente Convenio será asumido por la Fundación Catedral de Santiago con cargo a los recursos propios de la Fundación.

Novena. Vigencia y modificación del Convenio.

- 1. El presente convenio tendrá una duración de cuatro años en virtud del artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 2. Conforme al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre este convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».
- 3. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.
- 4. La modificación del presente Convenio se realizará mediante la elaboración de la correspondiente Adenda al mismo para lo que se requerirá el acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo al artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Décima. Comisión de Seguimiento.

- 1. Se creará una comisión de vigilancia y seguimiento del Convenio compuesta por el Director Ejecutivo del proyecto de la Fundación Catedral de Santiago y la Directora del AGA o persona en quien éste delegue.
- 2. La Comisión tendrá por finalidad resolver los problemas de interpretación y ejecución del Convenio y coordinar la planificación, metodología, seguimiento, vigilancia y evaluación de las acciones derivadas del Convenio, y se reunirá con la periodicidad que acuerden las partes.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 11512!

- 3. La Comisión de seguimiento se formalizará mediante reunión constitutiva, debiendo levantarse acta de la misma. Al finalizar las actuaciones conjuntas, objeto del presente convenio, se elaborará un informe final sobre el desarrollo de las actividades y los objetivos alcanzados.
- 4. La Comisión podrá celebrar sus sesiones y adoptar acuerdos tanto de forma presencial como a distancia, siempre que se aseguren por medios electrónicos la identidad de sus representantes. A tal efecto, se consideran como medios electrónicos válidos las audioconferencias y las videoconferencias.
- 5. La Comisión se regirá en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, respecto a lo no establecido expresamente en la presente cláusula, por lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Undécima. Causas de resolución del Convenio.

Este Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo al final de plazo de vigencia.
  - El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del Convenio por esta causa conllevará la indemnización de los daños y perjuicios causados teniendo en cuenta, en su caso, la valoración de los gastos asumidos por la parte perjudicada a consecuencia del incumplimiento y hasta el momento de resolución del Convenio.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.
  - La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.

Duodécima. Transparencia y acceso a la información pública.

El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

Decimotercera. Naturaleza del Convenio, interpretación y jurisdicción.

El presente Convenio tiene carácter administrativo y se rige conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de este Convenio, siendo



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115126

competente para el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosas la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha «ut supra».—Por el Ministerio de Cultura y Deporte, Isaac Sastre de Diego.—Por la Fundación Catedral de Santiago, Daniel C. Lorenzo Santos.

#### **ANEXO**

#### Relación de documentación solicitada

MCD, AGA, IDD (03)132.000, Expedientes generales de protección de monumentos, caja 65/00207, exp. 16: Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña): Obras de consolidación del armazón de la campana del reloj (1931-1932).

MCD, AGA, IDD (03)132.000, Expedientes generales de protección de monumentos, caja 65/00207, exp. 17: Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña): Obras de restauración (contiene fotografías) (1932-1942).

MCD, AGA, IDD (03)132.000, Expedientes generales de protección de monumentos, caja 65/00207, exp. 15: Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña): Traslado del coro (contiene fotografías) (1940-1945).

MCD, AGA, IDD (03)132.000, Expedientes generales de protección de monumentos, caja 65/00207, exp. 18: Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña): Obras de restauración (contiene fotografías) (1944-1964).

MCD, AGA, IDD (03)132.000, Expedientes generales de protección de monumentos, caja 65/00207, exp. 19: Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña): Fachada de ángulo de la Plaza de Platerías, obras urgentes (contiene fotografías) (1945).

MCD, AGA, IDD (05)014.002, Construcciones Civiles y Monumentos, caja 31/6007 (014036-019): Catedral de Santiago de Compostela (1941). Proyecto de reparación en los cupulines de la torre y de las armaduras y cubiertas correspondientes a las naves central y laterales, tramo comprendido entre el Pórtico de la Gloria y el crucero, en la Catedral de Santiago de Compostela. Incluye 2 planos: planta / alzado, sección y planta de las torrecillas altas adosadas al último cuerpo de la Torre del Reloj.

MCD, AGA, IDD (05)014.002, Construcciones Civiles y Monumentos, caja 31/6007 (014036-017): Catedral de Santiago de Compostela (1942). Proyecto de restauración de la linterna terminal de la Torre de las Campanas en la fachada del Obradoiro de la Catedral de Santiago de Compostela. Incluye un plano de planta y sección de la Torre de las Campanas.

MCD, AGA, IDD (05)014.002, Construcciones Civiles y Monumentos, caja 31/6007 (014036-008): Catedral de Santiago de Compostela (1945). Proyecto de terminación de obras relativas al traslado del coro en la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Compostela. Incluye 4 planos: planta general con indicación de las zonas a que afecta el presente proyecto de restauración y acondicionamiento / sección longitudinal en que se indican los niveles de pavimento del presbiterio en su estado actual y la solución inicial que se proyectó para basamento de los órganos / alzado lateral de la nave mayor en los tramos correspondientes a los órganos con la solución adoptada para perforación de los arcos bajo ellos conservando la continuidad de los pilares románicos / planta del presbiterio y zona que ocupaba el antiguo coro con indicación de las soluciones adoptadas y situación del nuevo coro catedralicio / sitial del coro. Contiene también el proyecto de reforma y electrificación de los órganos de la Catedral de Santiago, redactado por Organería Española S.A., en junio de 1944.

MCD, AGA, IDD (05)014.002, Construcciones Civiles y Monumentos, caja 32/17283 (014601-003): Catedral de Santiago de Compostela (1947). Proyecto de iluminación decorativa exterior e interior de la S.A.M.I. Catedral de Santiago de Compostela. Incluye siete planos: cuadros parciales blindados l/cuadros parciales blindados II/cuadros parciales blindados III/alimentación de cuadros parciales/ esquema de circuitos exteriores/esquema de circuitos interiores/cuadro general de distribución.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115127

MCD, AGA, IDD (05)014.002, Construcciones Civiles y Monumentos, caja 31/6010 (014038-022): Catedral de Santiago de Compostela (1949). Proyecto de obras de restauración y consolidación en la Catedral de Santiago de Compostela. Incluye 3 planos: planta / planta y sección del cimborrio / planta y sección de las dependencias al pie de la Torre del Reloj.

MCD, AGA, IDD (05)014.002, Construcciones Civiles y Monumentos, caja 31/6013 (014040-041): Catedral de Santiago de Compostela (1950). Proyecto de obras de restauración que comprenden: reparación de armaduras de la cubierta, en los dos brazos del crucero y retejeo, sustitución de los ventanales del cimborrio, restauración de la terraza en la Torre de la Vela, sobre el Archivo. Incluye 2 planos: planta / planta y sección del cimborrio.

MCD, AGA, IDD (05)014.002, Construcciones Civiles y Monumentos, caja 31/6013 (014040-046): Catedral de Santiago de Compostela (1951). Proyecto de obras de restauración que comprenden: trabajos de exploración y excavación de la Cripta del Apóstol; reparación de armaduras y cubiertas en el cuerpo de edificio correspondiente a Biblioteca, Sala Capitular, Archivo, etc.; adaptación de la reja de bronce de la antigua Via Sacra, para cerramiento de la entrada del Presbiterio; obras de carpintería y ebanistería; elementos para realizar la ampliación de obras de reforma y electrificación del órgano. Incluye 4 planos: planta / planta de la cripta / disposición del nuevo coro en el presbiterio / alzado del sitial presidencial del nuevo coro.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00266 (71062): Catedral de Santiago de Compostela (1941). Reparación en los cupulines de la torre y de las armaduras y cubiertas. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00265 (71062): Catedral de Santiago de Compostela (1942). Restauración de la linterna terminal de la Torre de las Campanas. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00265 (71061): Catedral de Santiago de Compostela (1944). Obras de reparación. González Cebrián, Juan.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00265 (71061): Catedral de Santiago de Compostela (1944). Desmontado del Coro. Arenillas Álvarez, Anselmo.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00265 (71061): Catedral de Santiago de Compostela (1945). Terminación de las obras relativas al traslado del Coro. Arenillas Álvarez, Anselmo.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00265 (71061): Catedral de Santiago de Compostela (1945). Reforma del Coro. González Cebrián, Juan.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00266 (71062): Catedral de Santiago de Compostela (1949). Restauración. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00266 (71062): Catedral de Santiago de Compostela (1950). Obras Restauración. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00266 (71062): Catedral de Santiago de Compostela (1951). Restauración. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00265 (71061): Catedral de Santiago de Compostela (1955). Excavación consolidación y nuevos pavimentos pétreos en el crucero sur. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00264 (71061): Catedral de Santiago de Compostela (1955). Excavación y nuevo pavimento pétreo en la capilla de Corticela. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00265 (71061): Catedral de Santiago de Compostela (1956). Excavación consolidación y nuevos



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115128

pavimentos pétreos en la nave. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00389 (71222): Catedral de Santiago de Compostela (1957). Excavación consolidación y nuevos pavimentos pétreos. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00306 (71106): Catedral de Santiago de Compostela (1957). Excavación, consolidación y nuevos pavimentos pétreos. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00156 (70927): Catedral de Santiago de Compostela (1958). Nuevas cubiertas para el Museo. Menéndez-Pidal Álvarez. Luis.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00156 (70927): Catedral de Santiago de Compostela (1958). Excavación, consolidación y nuevos pavimentos pétreos. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00345 (71162): Catedral de Santiago de Compostela (1959). Consolidación y nuevas estructuras de zonas de visitantes. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00149 (70919): Catedral de Santiago de Compostela (1960). Investigación arqueológica y nuevos pavimentos en la nave mayor. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00358 (71178): Catedral de Santiago de Compostela (1961). Obras iniciales de descubrimiento y reposición de cubiertas pétreas. Menéndez-Pidal Álvarez, Luis. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00209 (70993): Catedral de Santiago de Compostela (1966). Retablos de la Capilla del Arzobispo Carrillo.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/01480 (94493): Catedral de Santiago de Compostela (1967). Obras en la Capilla de la Corticela. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00113 (70831): Catedral de Santiago de Compostela (1967). Terminación Obras Capilla de la Corticela. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/001480 (94493): Catedral de Santiago de Compostela (1967). Terminación de obras en la Capilla de la Corticela y Capillas Absidales. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00122 (70841): Catedral de Santiago de Compostela (1968). Restauración de las pinturas de la bóvedas de la cabecera.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00122 (70841): Catedral de Santiago de Compostela (1968). Consolidación en el cuerpo basamental de la Torre de las Campanas. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00137 (70861): Catedral de Santiago de Compostela (1969). Reposición de cubierta en la Capilla y torre de las Campanas. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00137 (70861): Catedral de Santiago de Compostela (1969). Protección de esculturas románicas en la escalinata principal.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00137 (70861): Catedral de Santiago de Compostela (1969). Consolidación y tratamiento de la Cabecera.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/00137 (71120): Catedral de Santiago de Compostela (1971). Obras urgentes en la fachada principal.

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/01939 (86040-0302/82): Catedral de Santiago de Compostela (1982). Restauración.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115129

MCD, AGA, IDD (03)115.000, Restauración de Monumentos, caja 26/01939 (86040-0162/85): Catedral de Santiago de Compostela (1985). 1.ª Revisión de Precios.

MCD, AGA, IDD (05)005.002, Restauración de Monumentos, caja 51/11301 (89037): Catedral de Santiago de Compostela (1978). Torre del Reloj.

MCD, AGA, IDD (05)005.002, Restauración de Monumentos, caja 51/11301 (89037): Catedral de Santiago de Compostela (1964-1978). Chamoso Lamas, Manuel. Pons-Sorolla Arnau, Francisco.

MCD, AGA, IDD (04)117.004, Ordenación de Conjuntos Histórico-Artísticos, caja 51/11777 (DGA-0400): Catedral de Santiago de Compostela (1962-1978). Proyecto de reposición y restauración de las cubiertas de la Catedral. Pons-Sorolla Arnau, Francisco (089 1.ª parte).

MCD, AGA, IDD (04)117.004, Ordenación de Conjuntos Histórico-Artísticos, caja 51/11778 (DGA-0401): Catedral de Santiago de Compostela (1962-1978). Proyecto de reposición y restauración de las cubiertas de la Catedral. Pons-Sorolla Arnau, Francisco (089 2.ª parte).

MCD, AGA, IDD (04)117.004, Ordenación de Conjuntos Histórico-Artísticos, caja 51/11779 (DGA-0402): Catedral de Santiago de Compostela (1962-1978). Proyecto de reposición y restauración de las cubiertas de la Catedral. Pons-Sorolla Arnau, Francisco (089 3.ª parte).

MCD, AGA, IDD (04)117.004, Ordenación de Conjuntos Histórico-Artísticos, caja 51/11779 (DGA-0403): Catedral de Santiago de Compostela (1962-1978). Proyecto de reposición y restauración de las cubiertas de la Catedral. Pons-Sorolla Arnau, Francisco (089 4.ª parte).

MCD, AGA, IDD (04)117.004, Ordenación de Conjuntos Histórico-Artísticos, caja 51/12160 (DGA-0787): Catedral de Santiago de Compostela (1970-1981). Proyecto de consolidación y conservación del triforio de la Catedral. Pons-Sorolla Arnau, Francisco (297).

MCD, AGA, IDD (04)117.000, Ordenación de Conjuntos Histórico-Artísticos, caja 51/12381 (DGA-1008.2): Catedral de Santiago de Compostela (1976-1979). Proyecto de conservación y mejora de la gran escalinata y plataforma de acceso por la fachada del Obradoiro en la Catedral. Pons-Sorolla Arnau, Francisco. (405 1.ª parte).

MCD, AGA, IDD (04)117.004, Ordenación de Conjuntos Histórico-Artísticos, caja 51/12382 (DGA-1009): Catedral de Santiago de Compostela (1976-1979). Proyecto de conservación y mejora de la gran escalinata y plataforma de acceso por la fachada del Obradoiro en la Catedral. Pons-Sorolla Arnau, Francisco (405 2.ª parte).

MCD, AGA, IDD (03)132.007, Expedientes de supervisión en contratos para la ejecución de proyectos de obras y suministros, caja 65/00854, exp. 1: Proyecto básico y de ejecución de obras de restauración en la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña) (1989). Rafael Baltar Tojo, J.A. Bartolomé Argüelles y Carlos Almuiña Díaz.

MCD, AGA, IDD (03)132.007, Expedientes de supervisión en contratos para la ejecución de proyectos de obras y suministros, caja 65/00906, exp. 1: Proyecto reformado de obras de restauración en la Catedral de Santiago de Compostela (1989). Rafael Baltar Tojo, José A. Bartolomé Argüelles y Carlos Almuiña Díaz.

MCD, AGA, IDD (03)132.007, Expedientes de supervisión en contratos para la ejecución de proyectos de obras y suministros, caja 65/00930, exp. 2: Proyecto de obras de restauración en la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña) (1990). Rafael Baltar Tojo, José Antonio Bartolomé Arguelles y Carlos Almuiña Díaz.

MCD, AGA, IDD (03)132.007, Expedientes de supervisión en contratos para la ejecución de proyectos de obras y suministros, caja 65/01021, exp. 1: Liquidación del proyecto reformado de las obras de restauración de la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña) (1991). Rafael Baltar Tojo.

MCD, AGA, IDD (03)132.008, Expedientes de contratación de proyectos de obras y suministros en establecimientos culturales, caja 65/01590, exp. 2: Proyecto modificado de obras de restauración en la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña). Expediente 90402/952 Carpeta cero (1989-1992).

cve: BOE-A-2023-17853 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 184



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 115130

MCD, AGA, IDD (03)132.008, Expedientes de contratación de proyectos de obras y suministros en establecimientos culturales, caja 65/01591, exp. 3: Liquidación de las obras de restauración de la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña). Expedientes 1/41450636 OB y 90402/333 (1990-1992).

MCD, AGA, IDD (03)132.008, Expedientes de contratación de proyectos de obras y suministros en establecimientos culturales, caja 65/01596, exp. 2: Obras de restauración de la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña). Expediente 90402/333 (1989-1992).

MCD, AGA, IDD (03)132.008, Expedientes de contratación de proyectos de obras y suministros en establecimientos culturales, caja 65/01647, exp. 2: Proyecto reformado sin variación económica de las obras de restauración en la Catedral de Santiago de Compostela (1989). Contiene fotografías.

MCD, AGA, IDD (03)132.008, Expedientes de contratación de proyectos de obras y suministros en establecimientos culturales, caja 65/02008, exp. 3: Obras de restauración y proyecto reformado del de restauración de la Catedral de Santiago de Compostela. Expediente 952/89 (1989-1992). Contiene fotografías.

MCD, AGA, IDD (03)132.008, Expedientes de contratación de proyectos de obras y suministros en establecimientos culturales, caja 65/02011, exp. 2: Obras de restauración en la Catedral de Santiago de Compostela (2.ª fase) (1990-1993).

cve: BOE-A-2023-17853 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X